



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “AULA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE” EN LA COMUNIDAD DE MADRID, COFINANCIADO AL 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FSE+ 2021-2027. Ejecución 2023-2025

Las personas con discapacidad precisan apoyos para alcanzar una participación social plena y en condiciones de igualdad de oportunidades con el resto de ciudadanos. Una de las formas más importantes para promover su independencia y dignidad es a través de la consecución de su integración sociolaboral, mediante el empleo.

La Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad declarada por la ONU en 2006 (ratificada por España y por la Unión Europea y apoyada unánimemente por la Asamblea de Madrid) reconoce a las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho en ámbitos como son la educación, la sanidad, el empleo y el derecho a vivir de forma independiente.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece en el artículo 7 que las administraciones públicas protegerán de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de empleo y, en el artículo 37, que las administraciones públicas fomentarán las oportunidades de empleo y promoción profesional de las personas con discapacidad y promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

La Unión Europea promueve la efectiva integración de las personas desfavorecidas en el mercado laboral, incluyendo entre ellas a las personas con discapacidad. Se apoya en la idea de que la integración de estas personas contribuirá a mejorar la inclusión social, a elevar las tasas de empleo y a mejorar la sostenibilidad de los sistemas de protección social. El acceso al mercado de trabajo de las personas con discapacidad se configura como uno de los objetivos prioritarios de las políticas de empleo y, para ello, la Unión Europea provee fondos en el marco del Programa Operativo 2014-2020 (Eje Prioritario 2, Objetivo Temático 9).

El programa “Emplea tu Capacidad” agrupa un conjunto de actuaciones de apoyo para la adquisición o recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social y laboral del entorno de las personas con discapacidad intelectual, que inciden en el desarrollo de sus actividades, de forma inclusiva, en contextos normalizados, comunitarios. Las actuaciones incluidas en el Programa se encaminan a promover un cambio en la situación social y laboral de las personas con discapacidad y, entre ellas, destacan las AULAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD que dan cobertura a personas con discapacidad intelectual y física en situación de desempleo o con necesidad de mejora de empleo y de una formación laboral específica que este proyecto viene a complementar.

En base a la normativa citada más arriba, y considerando los buenos resultados obtenidos por el “AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE” gestionado a través de contratos de gestión de servicio público con entidades privadas, la

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad saca a licitación un nuevo contrato, denominado **“AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE”**.

El Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato lo define como una iniciativa técnica encargada de la organización y gestión de las actuaciones tendentes a mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual límite y promover su participación sociolaboral.

El proyecto indica los procesos de atención e intervención con las personas participantes: valoración y diseño del Plan Individualizado; desarrollo de actividades de entrenamiento y mejora para la búsqueda y mantenimiento de un puesto de trabajo, búsqueda activa y acompañamiento en la incorporación y mantenimiento del puesto y de participación social. Se incluyen actuaciones con las familias como facilitadores. Asimismo, el proyecto persigue sensibilizar a recursos comunitarios y sus profesionales, incluido el tejido empresarial, respecto al potencial de las personas con discapacidad intelectual límite, procurándoles oportunidades de empleo y participación social.

“Para asegurar la adecuada organización y desarrollo de las acciones del proyecto, la entidad adjudicataria deberá contar, al menos, con los siguientes recursos humanos:

- 1 Profesional con titulación de Licenciatura Universitaria (equivalente al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o Grado Universitario (nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) en psicología o psicopedagogía, con el siguiente perfil y funciones:
 - Experiencia en trabajo con el colectivo de personas con discapacidad intelectual (preferentemente para personas con discapacidad intelectual – límite).
 - Formación en la metodología concerniente con orientación, formación e inserción laboral.
 - Experiencia en intervención psicosocial en personas con discapacidad.
- 1 Orientador/a laboral: titulación de Diplomatura Universitaria (equivalente al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o Grado Universitario (nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), preferentemente de la rama de Humanidades / Ciencias Sociales (Trabajo Social, Educación Social). Funciones:
 - Experiencia en el desarrollo de programas de empleo para el colectivo de personas con discapacidad intelectual, tareas de orientación y formación en habilidades sociales y laborales.
 - Experiencia en intervención psicosocial en personas con discapacidad.
 - Conocimiento de recursos de empleo y psicosociales para personas con discapacidad.
- 1 Prospector/a de empleo: titulación de diplomatura universitaria (equivalente al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o Grado Universitario (nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), preferentemente de la rama de humanidades/ciencias sociales (Trabajo Social, Educación Social, Economía). Funciones:

- Experiencia en el desarrollo de programas de empleo para el colectivo de personas con discapacidad intelectual–Inteligencia Límite y tareas de contacto y prospectiva con el mercado laboral.
 - Experiencia en proyectos que incluyan prospección empresarial con gestión de contacto y atención a departamentos de Recursos Humanos de las empresas.
 - Conocimiento de recursos de empleo y psicosociales para personas con discapacidad.
- 1 Técnico de empleo-preparador/a laboral: profesional con al menos título de formación profesional de grado superior de inclusión social (técnico superior, nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), preferentemente de la rama de Ciencias Sociales.
- Experiencia contrastable en tareas de apoyo y acompañamiento en programas de empleo dirigidos a personas con discapacidad intelectual (preferentemente con capacidad intelectual límite).
 - Experiencia en impartición de talleres de habilidades sociales y búsqueda de empleo.
 - Conocimiento de recursos de empleo y psicosociales para personas con discapacidad.
- COORDINACIÓN/DIRECCIÓN: una de las figuras profesionales anteriormente relacionadas asumirá las funciones de coordinación/dirección del proyecto, siempre y cuando tenga una experiencia mínima de dos años en la coordinación de proyectos de inserción sociolaboral dirigido a personas con discapacidad intelectual.
- Serán sus funciones:
- Responsable técnico de la programación, desarrollo y organización operativa del Proyecto.
 - Coordinación técnica del equipo: organización del personal, supervisión, evaluación, distribución de funciones y horarios.
 - Coordinación externa del Proyecto.
 - Evaluación de las estrategias desarrolladas y de los procesos y resultados del proyecto.
- 1 Auxiliar administrativo
- Experiencia en manejo de paquetes ofimáticos.

Debido a las limitaciones que presenta la contratación de personal público en cuanto los plazos en los que podrían estar disponibles los profesionales necesarios para la prestación de este servicio podemos decir que la Consejería de Familia, Juventud y Política Social no puede disponer de los medios propios necesarios para la prestación de este servicio de una forma que garantice la necesaria continuidad de la atención a las personas usuarias.

En concreto, dentro de la relación de puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, no se dispone del personal que se requiere para la adecuada gestión de este servicio, tanto por la categoría profesional del personal, como por la experiencia exigida.



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



Cofinanciado por
la Unión Europea

Por estas razones este centro directivo acude a la fórmula de contrato administrativo que permite dotar a este servicio de la plantilla adaptada al grado de especialización necesario para atender las necesidades de estas personas y con los horarios adecuados para el desarrollo de las actividades precisas para el correcto desenvolvimiento de este Programa.

La Consejería, por los motivos expuestos en la memoria justificativa; por los buenos resultados del contrato que finaliza y considerando que la misma no gestiona de forma directa en la actualidad, ni lo ha hecho anteriormente, servicio alguno de estas características; que tampoco dispone de los medios materiales necesarios ni con el personal específico con la cualificación y la experiencia requeridas para asumir directamente dicho proyecto con la suficiente garantía de una adecuada y eficaz ejecución, precisa contratar el **“AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE”**, cofinanciado al 40% por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid, FSE+ 2021-2027. El importe del contrato se imputará al Programa 231F, partida 26002 del presupuesto de gastos y dotaciones de la Consejería de Familia, juventud y Política Social y contará con cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD